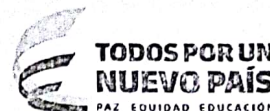




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR



LICEOS DEL EJÉRCITO
NIT 800.130.640-3
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Carrera 11 No.100-00 Telefax 6291067
Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056-CELIC-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y OLGA ESPERANZA MORENO RENGIFO

Entre los suscritos a saber: de una parte el señor Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20175641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, **OLGA ESPERANZA MORENO RENGIFO**, identificado (a) con C.C No. 1.110.477.387 de Ibagué, residente en LA CRA 101 B N° 24 F 44, teléfono o celular 3118449020, de profesión LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA quien en delante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presenta acta de suspensión y reinicio del contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se registrá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 056-CELIC-2018 cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO que se suscribió el día 19 de enero de 2018.
2. Que el valor del contrato se realizó por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. **(\$25.894.000)**.
3. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la aprobación de la póliza de garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018.
4. Que la CONTRATISTA **OLGA ESPERANZA MORENO RENGIFO**, identificado (a) con C.C No. 1.110.477.387 de Ibagué, mediante comunicación de fecha 27 de febrero de 2018 manifestó al supervisor del contrato, **OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON**, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, que tomará la Licencia de Maternidad por tres (03) meses, a partir del primero (01) de abril del 2018, esto con el fin de solicitar la suspensión de su contrato 056-CELIC-2018 y retomar luego sus actividades académicas.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No. 11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

5. Que el supervisor del contrato **D14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON**, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión.
6. Que la suspensión no genera costos adicionales para los Liceos del Ejército toda vez que el contrato 056-CELIC-2018 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

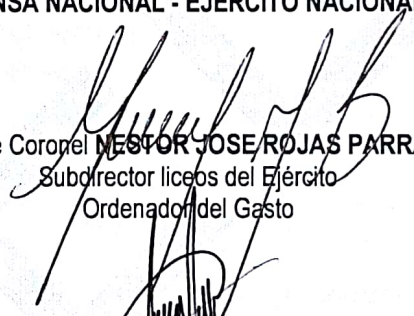
PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-CELIC-2018, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de abril de 2018 hasta el treinta (30) de junio de 2018 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

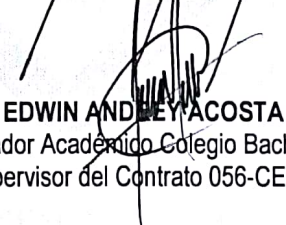
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-CELIC-2018 a partir del primero (1°) de julio del 2018.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-CELIC-2018, no se modifican y continúan vigentes.

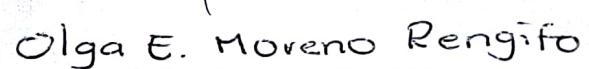
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.


Teniente Coronel **NÉSTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto


D14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON
Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria,
Supervisor del Contrato 056-CELIC-2018

CONTRATISTA,


OLGA ESPERANZA MORENO RENGIFO
C.C No. 1.110.477.387 de Ibagué


Elaboró Dra. Johana Andrea Riaño
Asesor Jurídico

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No. 11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co